

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 9 DE MAYO DE 1922

Último cambio anterior

Fecha 0/0

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
(22 Agosto de 1919)

Al contado.

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,95
> E, de 25.000 >	69,00
> D, de 12.500 >	69,00 y 68,95
> C, de 5.000 >	69,05
> B, de 2.500 >	69,05
> A, de 500 >	69,25
> G, de 100 >	71,00
> H, de 200 >	71,00

En series diferentes.....

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR

Estampillado.

Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,75
> E, de 12.000 >	84,75
> D, de 6.000 >	85,20
> C, de 4.000 >	85,30
> B, de 2.000 >	85,30
> A, de 1.000 >	85,35 y 40
> G, de 100 >	85,25
> H, de 200 >	85,25

En series diferentes.....

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,85
> D, de 12.500 >	87,00
> C, de 5.000 >	87,25
> B, de 2.500 >	87,25
> A, de 500 >	88,00

En series diferentes.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,20
> E, de 25.000 >	95,20
> D, de 12.500 >	95,20
> C, de 5.000 >	95,20 y 20
> B, de 2.500 >	95,25 y 20
> A, de 500 >	95,25 y 20

En series diferentes.....

5 POR 100 AMORTIZABLE,

EMISIÓN DE 1917

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,40
> E, de 25.000 >	95,40
> D, de 12.500 >	95,20
> C, de 5.000 >	95,25
> B, de 2.500 >	95,25
> A, de 500 >	95,25

En diferentes series.....

CAMBIOS DE HOY

0/0

Último cambio anterior

Fecha 0/0

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España.....	500
Compañía Arrénd. ^a de Tabacos.	500
Banco Hipotecario de España...	500
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano-Americano.....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Unión Española de Explosivos...	100
Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500
carera España... (Ordinarias..	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	465
B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesos

OBLIGACIONES

Bonos del Banco de España.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario.	500
Idem id. id.....	500
Idem id. id.....	500
Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500
F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500
ladoliá a Arza..... > B.	500
> C.	500
Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500
ña, Emisión 17 de 2. ^a serie.	500
Enero 1905..... 3. ^a serie.	500
Idem id. 1918..... 4. ^a serie.	500
Cédulas del Ensanche..... 5. ^a serie.	500

Ayuntamiento de Madrid

Obligaciones	500
Explicaciones del Interior.....	500
Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500
Idem id. 1918.....	500
Cédulas del Ensanche.....	500

Valor nominal de cada título Pesetas

Dev. embolsado 0/0

CAMBIOS DE HOY

0/0

Interés anual por 100.

4	925,00
4	91,50
5	100,00 y 100,05
6	106,55
5	89,00
4 1/2	
3	
3	
3	

541,00
242 y 241,00.
86,50
816, 815, 70 y 815 ptas.
316 y 817,25 id.
214 id.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	597,400
Idem fin corriente.....	150 000
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	301,000
Acciones del Banco de España.....	4 000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6 500
Azucarera.—Preferentes	12 500
Idem.—Ordinarias	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105,000
Idem id. al 6 %	37,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 175.000 francos a 58,50 pesetas por 100 francos.—200.000 a 58,45.—100.000 a 58,40.
Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 28,55 pesetas cada una.—600 a 28,67.—1.000 a 28,58.
Nueva York, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 6,44 pesetas cada uno.
Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,30 pesetas por 100 marcos.—150.000 a 2,25.
Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,10 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 130

70 Mayo 1922

Anexo núm. 1.—Página 327

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Mayo de 1922.

Al NW. de las Azores debe de hallarse una borrasca que no influye en el tiempo de España, el cual está más directamente influenciado por el anticiclón que al NE. de Francia se forma. El buen tiempo es general.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE MAYO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 607 ms.)

Hora.	Barómetro cent. y Cº	Tem- peratura Cº.	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	715.1	13.7	68	»	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 26,6
7	715,5	13,0	60	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la sdem..... 10,6
13	714,5	24,4	29	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6,8
18	712,7	24,4	30	E.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en las ú- timas veinticuatro horas..... 103

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GRANJA-ESCUELA DE AGRICULTURA DE CIUDAD REAL

EXAMENES DE INGRESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento para las Escuelas de Enseñanza media y de Peritos Agrícolas de 29 de Septiembre de 1918, se convoca para los exámenes de ingreso que se verificarán en el mes de Junio próximo, en los días y horas que se expondrán al público oportunamente en el tablón de anuncios de este Establecimiento, debiendo los interesados llenar los requisitos siguientes:

1.º Ser hijo del Sr. Director de esta Escuela en la primera quincena de Mayo próximo, en papel de paseta, acreditando con la partida de nacimiento, debidamente legalizada y cédula personal, ser español y tener diez y seis años cumplidos, ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que le dificulte para el ejercicio de la profesión, y acreditar haber sido revacunado dentro del período de cinco años anteriores a la solicitud, extremos ambos que se justificarán con dos oportunos certificados médicos.

2.º En dicha solicitud expresarán las asignaturas de que desean examinarse, bien de todas o de parte de las que constituyen el ingreso, que son:

- Gramática castellana.
- Geografía general y de Europa.
- Elementos de Matemáticas.
- Noiones de Historia Natural.

Debiendo abonar 5 pesetas en metálico y un timbre móvil de 0,10 pesetas por asignatura.

3.º Los programas que han de regir en los exámenes de Gramática castellana y Elementos de Matemáticas, son los publicados en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1914, y para los de Geografía y Nociones de Historia Natural, los que se insertan en dicha GACETA de 3 de Octubre de 1917.

Ciudad Real, 30 de Abril de 1922.
El Ingeniero Director, Victor F. Alejo.
P—6592

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sido desestimadas por resoluciones de la Dirección general del Timbre las peticiones de auxilio formuladas al amparo de la Ley de 2 de Marzo de 1918 por los interesados que figuran en la presente relación y hallándose los mismos obligados, por tanto, a hacer efectivo el impuesto del Timbre que se hubiere devengado por los actos relacionados con el negocio que se proponen desarrollar e ignorándose su domicilio, se les advierte por la presente notificación que de no presentar declaración de haber satisfecho dicho impuesto, acompañada del respectivo justificante, la Administración procederá, por los medios que tiene a su alcance, a hacer efectivo dicho impuesto.

Relación que se da.

- Joaquín Pardo Castillo.
- Agustín Navarro Polo.

Sres. Andrade y Oñate.
Domingo Cervera.
Eusebio Almenara.
Francisco de Salas.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Administrador especial de Rentas Arrendadas, Eufasio Belda.

P—6604

REGULACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

D. Ramón Hervera Badía, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Arquer Canales y D. Tomás Arquer Cabrera, de Fraga el primero y paradero ignorado el segundo, por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes a los años 1911 al tercer trimestre de 1921-22, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Tomás Arquer Canales y D. Tomás Arquer Cabrera sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se vacificará bajo mi presidencia el día 10 de Junio próximo, y hora de las once, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al

referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Trozo de tierra de 19,07 áreas de cabida, sita en el monte de esta ciudad, partida de Monreal; lindas: Oriente, Antonio Montuñi; Mediodía, Benito Jover; Poniente, Salvadora Montuñi, y Norte, con tierras que han correspondido a Tomás Arquero; valorada para la subasta en 70 pesetas.

Porción de más, conocido por la Pajera grande, sito en el monte de esta ciudad, partida de Monreal, de cuarenta palmos de largo y veinte de ancho; lindas: Oriente y Norte, con Terras de Tomás Arquero; Mediodía, Salvadora Montuñi, y Norte, con la era; valorada para la subasta en 107 pesetas.

Trozo de tierra de tres hectáreas 21,83 áreas, en la misma partida de Monreal; lindas: Oriente, Mateo Baullas; Mediodía, Miguel Villaverde; Poniente, Mariano Casas, y Norte, Antonio Montuñi; valorada para la subasta en 1.002 pesetas.

Trozo de tierra de ocho hectáreas 5,05 áreas de cabida, sita en el monte de esta ciudad, partida de Monreal; lindas: Oriente, Antonio Montuñi; Mediodía, era y más de dicha morada; Poniente, Salvadora Montuñi, y Norte, Mariano Casas; valorada para la subasta en 2.288 pesetas.

De dichas fincas se tomó anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad del partido.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio, se decretará la pérdida

del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Praga, 5 de Mayo, de 1922.—El Recomendador ejecutivo, P. Hervera. P—6614

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTESA DE SEGRE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Bargaés Balaguero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Bargaés Balaguero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Bargaés Balaguero, es hijo de Tomás y de Teresa, cuenta treinta y dos años de edad, soltero, natural de Artesa de Segre.

Artesa de Segre, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Solé.

M—1737

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jorge y José Batalla Llovera, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Jorge y José Batalla Llovera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Jorge y José Batalla Llovera son hijos de Jaime y de Manuela, cuentan treinta y dos y treinta años de edad, respectivamente, solteros y naturales de Artesa de Segre.

Artesa de Segre, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Solé.

M—1736

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Tomás y Juan Romá Escolá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Tomás y Juan Romá Escolá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Tomás y Juan Romá Escolá, son hijos de José y de María, cuentan treinta y veintiocho años de edad, solteros y naturales de AIOS de Balaguer.

Artesa de Segre, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Solé.

M—1735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYAMONTE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Massoni González, concuriente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ismael Massoni González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ismael Massoni González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ismael Massoni González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Massoni González.

El repetido Ismael Massoni González es natural de Ayamonte, hijo de Antonio Félix Massoni Spadoni y de Florentina González Rasco, y cuenta treinta y siete años de edad, estatura alta, pelo negro, boca grande, ojos negros; barba negra, sin señas particulares.

Ayamonte, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Manuel Vázquez.

M—1734

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYEGUI

D. Donato Zubero Arizala, Alcalde constitucional de Ayegui, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia de Andrés Aráiz Iturralde, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de la excepción del servicio en filas del mozo ya mencionado, Andrés Aráiz Iturralde, alistado en el año 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Cruz Aráiz Iturralde y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro Aráiz y de Leocadia Iturralde, nació en Ayegui, provincia de Navarra, el día 14 de Septiembre de 1888, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Ayegui (Navarra), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se pu-

Esta es el dicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cruz Arzú Hurrealde, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.
Arequí, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Donato Yubero.
M—1738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Fatjó Sant, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Fatjó Sant, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Fatjó Sant es hijo de José y de Mercedes, cuenta cuarenta y siete años de edad.

Badalona, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Pujol.

M—1759

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Manich Villá de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Manich Villá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Manich Villá es hijo de Juan y de Teresa, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, color moreno y ojos negros.

Badalona, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Pujol.

M—1757

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Martí Codina, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Martí Codina, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Martí Codina, es hijo de Luis y de Rosa, cuenta cuarenta y dos años de edad.

Badalona, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Pujol.

M—1758

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADILLA

Don Agustín Bortol Moreno, Alcalde constitucional de Badilla.

Hago saber: Que a instancia de Antonia Iglesias de Pedro y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Martín San Miguel de la Iglesia, número 5 del sorteo del año actual, por el cupo de este pueblo, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Alfonso San Miguel Jador, cuyas circunstancias son las siguientes: es padre de Martín San Miguel de la Iglesia, estado casado y de oficio labrador, al ausentarse hace trece años del pueblo de Badilla, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Alfonso, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, por exigirlo así la recta administración de Justicia.

Badilla, 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Agustín Bortol.

M—1745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

SECCIÓN DE RECLUTAS DEL DISTRITO SEGUNDO

Hallándome instruyendo expediente de prófugo contra los mozos Alberto Iglesias Sola, Bruno Martín Sánchez, Antonio Baicells Ribera, José Gifré Estrany, Alfonso Soler Terrón, Andrés Robira, Agustín Sanz Sáinz, Enrique Rojatos Nadal, Pedro López López, Braulio Sáez Arenas, Benito Miel López, Tomás Terradas Pascual y Juan Erra Grànk, concurrentes para el actual reemplazo del Ejército, e Isidro Gateil Escofet, para el de 1920, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, por el presente se les cita y requiere para que personalmente o en su representación, sus padres, hermanos, tutores o parientes más cercanos, comparezcan en día y hora hábil, en el local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito segundo (Paseo de la Aduana, junto al Parque), a ofrecer los descargos que tengan por conveniente.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922. El Teniente de Alcalde accidental, J. Tomás.

M—1756

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO 10.º

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Marcos

Selgas Bartomeu, padre del mozo José Selgas Solé, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado D. Marcos Selgas Bartomeu, natural de Casarmuy, de cuarenta y un años de edad, de oficio tejedor y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922. El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1746

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Juan Bernardell Piguillen, padre del mozo Francisco Bernardell Vila, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía, cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado D. Juan Bernardell Piguilleu, natural de Barcelona, de sesenta años de edad, de oficio jornalero y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922. El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1755

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Luis Banus Ribes, hermano del mozo Aifonso Banus Molas, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado D. Luis Banus Ribes, natural de Valls, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922. El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1754

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. José Torruella Valls, hermano del mozo Juan Torruella Valls, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual para-

dero del citado D. José Torruella Valls, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1753

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Manuel Ríos Guillén, hermano del mozo Marcial Ríos Guillén, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado D. Manuel Ríos Guillén, natural de Valencia, de veintiseis años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1752

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. José Abelló Ventura, padre del mozo José Abelló Casajuana, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado D. José Abelló Ventura, natural de La Riha, de cincuenta y cuatro años de edad, de oficio químico y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1751

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Jacinto Paradedá Casellas, hermano del mozo Roberto Paradedá Casellas, se ruega encarecidamente a las autoridades y particulares, se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado Jacinto Paradedá Pascual, natural de Cadaqués, de cuarenta años de edad, de oficio estudiante y de estado soltero.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1750

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de José Nicolau Lloréns, padre del mozo Francisco Nicolau Fernández, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado José Nicolau Lloréns, natural de Oropesa (Castellón), de sesenta y tres años de edad, de oficio carrero y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1749

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Francisco Escapa Gallardo, padre del mozo Francisco Escapa Vidal, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado Francisco Escapa Gallardo, natural de Pakau (Francia), de cincuenta y cuatro años de edad, de oficio camarero y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1748

Instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Valeriano Armilla Expósito, padre del mozo Juan Armilla Gracia, se ruega encarecidamente a las Autoridades y particulares se sirvan facilitar a esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquirieran referentes al actual paradero del citado Valeriano Armilla Expósito, natural de Zaragoza, de cuarenta y ocho años de edad, de oficio mecánico y de estado casado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1922.
El Teniente de Alcalde Presidente (ilegible).

M—1747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERRIL DE CAMPOS

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Juan final se expresa, no

obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados ha sido declarado prófugo por la Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozo a que se refiere este edicto: Lorenzo Blanco Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa.

Becerril de Campos, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentín Ibáñez.

M—1760

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELMEZ

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término municipal, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos o sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente los represente, los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a la hora de las diez los dos primeros, y último día y a las siete del tercero, en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas, sorteos y clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley, a exponer lo que a su deracho convenga, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones personales de los mismos, por ignorarse el paradero de los interesados, y que caso de no comparecer, esperar los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Manuel Laguna López, hijo de Antonio y de Concepción; nació el 19 de Febrero de 1901.

Francisco Rodríguez Muñoz, de Gabriel y de Josefa; el 9 de Marzo.

Antonio Calvo Ruiz, de Antonio y de Adela; el 18 de Marzo.

Juan Montero Muñoz, de Arcadio y de María Josefa; en 21 de Marzo.

Teodoro Amaro Leal, de Eduardo y de Angeles; el 14 de Abril.

Enrique Sujar Romero, de María; el 28 de Julio.

Juan Francisco Sujar Expósito, de Marcelino y de María Rosario; el 21 de Agosto.

Juan María García Meca, de Andrés y de María Josefa; el 2 de Septiembre.

Rafael Regidor Izquierdo, de Isidra; el 22 de Septiembre.

Dionisio López Pérez, de Julián y de Carmen; el 9 de Octubre.

Isidoro Sánchez Muñoz, de Emilio y de María Josefa; el 24 de Octubre.

Manuel Heredia Sánchez, de José y de Ana; el 29 de Octubre.

Francisco Duque del Río, de Antonio y de Mercedes; el 29 de Octubre.

Enrique Perbós Solano, de Luis Enrique y de María Dolores; el 3 de Noviembre.

Santiago Benítez Frutos, de José y de Clemencia; el 13 de Diciembre.

Bélmex, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Diego Martínez Granda.
M—1740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOÑAR

D. Antonio Allende Sánchez, Alcalde constitucional de Boñar, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de Luis Orejas, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Pablo García Orejas, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro García Díaz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Nicano y de Marcela, nació en Boñar, provincia de León, el día 22 de Febrero de 1870, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace diez años del pueblo de Boñar, que fué su última residencia en España.

Según noticias se trasladó a la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Boñar, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Allende.

M—1743

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HISPANO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco Hispano Comercial se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. Asociados, para el día 28 del corriente, a las doce del día, en el domicilio social, plaza de la Constitución números 13, 14 y 15, Sevilla, a objeto de tratar de ratificar o sustituir el Consejo, aprobar el estado general de recaudación, capitalización y Memoria de la Sociedad.

Sevilla, Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gutiérrez Ballesteros.

X—1245

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CÁDIZ

Resumen del balance general practicado en 31 de Diciembre de 1921.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones	256.000
Amortización de Obligaciones	1.250.000
Caja	5.121,09
Línea construida.....	2.791.668,69
Materiales	629.993,50
Pérdidas y Ganancias.....	171.461,59
Diversas cuentas.....	350.184,21
	5.454.329,08

PASIVO

Intereses varios.....	1.108.651,14
Efectos a pagar.....	779.536,13
Cuentas acreedoras.....	1.566.141,81
Capital social.....	2.000.000
	5.454.329,08

El Tenedor de libros, Mariano Arias.
El Administrador-Delegado, Enrique Barba.
X—1207

SIEMENS SORUCKERT—INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 24 del mes actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1921.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que correspondan.

La Memoria y Balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados, que solamente lo estarán de nueve a catorce horas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará una extraordinaria, para tratar sobre la modificación de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1922.—Por acuerdo del C. de A., El Secretario general, V. Machimbarrena.

X—1213

LA NEW-YORK

Habiéndose extraviado la póliza número 1.002.959 que expidió La New-York sobre la vida de D. Salvador Cárdeno Ballester, de Valencia, en 1.º de Febrero de 1902, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección de la Compañía en Madrid, Montalbán, número 17, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, procediendo entonces la Compañía ya citada a la emisión de un duplicado de la póliza en cuestión.

X—1210

LA HISPANO AIRCRAFT (S. A.)

Balance general de 31 Diciembre 1921.

	Pesetas.
ACTIVO	
Aportaciones escriturarias	2.000.000
Adquisiciones posteriores (Elementos fabriles)...	33.348,70
Edificios	414.215,79
Caja	2.255,40
Existencias	316.592,41
Gastos de constitución....	45.678,93
Cartera	2.493.000
	5.271.491,23

PASIVO

Capital	5.000.000
Cuentas corrientes.....	269.462,72
Pérdidas y Ganancias.....	71.028,51
	5.271.491,23

El Presidente, Francisco Arriño.
X—1198

LA HISPANO (S. A.)

Balance general de 31 Diciembre 1921.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	18.454,35
Bienes inmuebles (por naturaleza, incorporación o destino).....	3.742.138,66
Bienes muebles.....	151.597
Existencias	2.320.675,57
Útiles y herramientas....	458.542,27
Cartera	4.027.500
Gastos de constitución....	39.313,85
Pérdidas y Ganancias.....	244.219,10
Cuentas de orden.....	700.000
	11.702.441,30

PASIVO

Capital	10.000.000
Cuentas corrientes.....	1.002.441,30
Cuentas de orden.....	700.000
	11.702.441,30

El Vicepresidente Francisco Arriño.
X—1197

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, número 25.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada la Memoria y el Balance del ejercicio de 1921 y los demás asuntos que a su competencia somete el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Mayo de 1922.—El Consejero-Secretario, Barón de Salustiegui. X—1205

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS POTABLES DE RIPOLLET-GARDAOLA (S. A.)

Ludovico Pio, 9, 1.º.—Barcelona.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las once de la mañana, en su local social, para la aprobación del balance cerrado en 30 de Abril último.

X—1204

BANCO NACIONAL DE MEXICO

Se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Méjico, con objeto de:

1.º Escuchar la lectura de la Memoria del Consejo de Administración y la de los Comisarios, relativas al ejercicio de 1921.

2.º Dar su aprobación, si ha lugar, a las cuentas del ejercicio.

3.º Nombrar los Comisarios para el año social.

4.º Elegir o reelegir los Administradores salientes y ratificar los nombramientos hechos.

Tienen derecho de concurrir a la Junta general quienes posean 20 acciones, por lo menos, y los tenedores de esos títulos residentes en España que deseen estar representados en dicha Junta deberán depositar sus acciones en el Banco Español de Crédito, o en sus Sucursales, antes del 16 del actual, contra entrega de un resguardo nominativo.

Si no quisieran otorgar su representación al Comité de París y de conformidad con el artículo 79 de los Estatutos, pueden conferirla a un apoderado especial residente en Méjico, avisándolo al expresado Comité (Avenida de la Opera, 41), que transmitirá el poder telegráficamente a Méjico.

X—1203

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido sustituido en el cargo de liquidador de la Socie-

dad "Centro de Aseguradores del Mediterráneo", D. Manuel Gayá por D. Manuel Sabatés Crivilles, que desempeñará dicho cargo en unión del ya nombrado D. Ramón Puértigas Prado, continuando las oficinas liquidadoras en Barcelona, calle de Córcega, número 237, primero, puerta segunda.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Comisario general, El Marqués de Aracena.

X—4196

AYUNTAMIENTO DE JAEN

En cumplimiento a lo acordado en sesión de 29 de Abril último, se anuncia a concurso entre Doctores o Licenciados en Derecho, por término de treinta días hábiles, la provisión de la vacante por jubilación de Secretario del Excmo. Ayuntamiento con el sueldo de 8.000 pesetas anuales, que es el que determina el artículo 1.º del Real decreto de 3 de Junio de 1921.

Los solicitantes acompañarán a sus solicitudes en papel del timbre correspondiente los siguientes documentos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Mayor de edad.
- 3.º Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
- 4.º Título de Doctor o Licenciado en Derecho, o testimonio Notarial de los mismos.

5.º Hoja de méritos y servicios que tengan prestados.

El plazo de los treinta días hábiles para la presentación de instancias empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Jaén, 5 de Mayo de 1922.—El Alcalde (legible).

X—1214

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO.

Esta Sociedad, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 1.º de Abril último, ha puesto en circulación y negociado 8.459 cédulas de 500 pesetas cada una con interés de 5 por 100 anual, amortizables en sesenta y siete años, emitidas el día 7 del citado mes de Abril con los números del 59.776 al 68.234.

Estas cédulas forman parte de una primera serie de 100.000 títulos al portador, provistos de endosos vencedores el 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, a partir de 1.º de Julio próximo.

Su amortización se efectuará por sorteos anuales, a la par, en el plazo de sesenta y siete años, con arreglo al cuadro que va inserto en el reverso de los títulos.

Estas cédulas están garantizadas por el resguardo número 8 de garantía de interés de los librados por el Ministerio de Fomento en virtud del Real decreto de 22 de Septiembre de 1917, otorgado a la Compañía de los ferrocarriles Secundarios del Sud de

España, y que esta Compañía ha endosado a la Caja de Emisiones, la cual lo ha declarado intransferible y afecto al pago de los intereses y amortización de esta emisión, según consta en el Ministerio de Fomento.

El Secretario, Conde de Autol.

X—4195

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en Madrid, calle de Alfonso XII, 26.

Los asuntos que figuran en el orden del día son los siguientes:

Discusión y aprobación, si hay lugar, de la Memoria anual y balance en el pasado ejercicio, asientos generales, remuneración al Consejo y elección de nuevos Consejeros.

Tendrán derecho a la asistencia todos los Accionistas que posean o representen diez acciones por lo menos de la Compañía y las haya depositado previamente en la Caja social.

Madrid, 9 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, José María Serra.

X—1201

COMPANIA DE REGOS DE LEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Almagro, 31, tercero.

Los asuntos que figuran en el orden del día son los siguientes:

Discusión y aprobación, si hay lugar, de la Memoria anual y balance en el pasado ejercicio, asuntos generales, remuneración al Consejo y elección de nuevos Consejeros.

Tendrán derecho a la asistencia todos los Accionistas que posean o representen diez acciones por lo menos de la Compañía y las haya depositado previamente en la Caja social.

Madrid, 9 de Mayo de 1922.—El Consejero-Secretario, José María Serra.

X—1202

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el día 24 del mes corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Cánovas, 4, para modificar los artículos 5.º, 11 y 17 de sus Estatutos, conforme a la Ley y Reglamento de Protección a las Industrias.

Madrid, 9 de Mayo de 1922.—Los Consejeros Delegados, Benito González del Valle.—Luis María de Palacio.

X—1200

LA VASCO-NAVARRA

Balanza en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		3.000.000
Efectivo existente en Caja, Bancos y Banqueros.....	97.467,04	
Propiedad inmueble:		
Predio urbano. En Pamplona, Navas de Tolosa, 25.....	125.000	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	1.010.459	
Valores industriales de Empresas españolas.....	916.225	
Valores públicos de Estados extranjeros.....	119.259	
Valores extranjeros comerciales o industriales.....	73.500	
Cuentas de:		
Instalación de calefacción.....	1	
Inmueble.....	1	
Material.....	4.578,42	
Mobiliario.....	1	
Deudores diversos:		
Saldo activo de las cuentas de Delegados.....	256.933,89	
Inspectores.....	781,25	
	257.715,14	
Saldo activo de la cuenta con el Comité Reasegurador (efectivo)	536,98	
Acciones en depósito para garantía de cargos.....	30.000	
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	3.800	
	292.052,12	
	5.638.534,55	
Valores nominales:		
Resguardos de depósitos.....	2.503.000	
	8.141.534,55	
PASIVO		
Capital social suscrito.....		4.000.000
Reserva capital estatutaria 10 por 100.....	199.876,55	
Reserva capital extraordinaria.....	60.000	
Reserva para fluctuación de valores.....	76.000	
Reserva inmueble.....	10.000	
Reservas extraordinarias para siniestros.....	110.000	
Reserva para eventualidades.....	5.000	
	460.876,55	
Reservas técnicas:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	207.762,90	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	549.237,50	
	816.000,40	
Acreedores diversos:		
Depósito de valores en garantía, cuenta de crédito.....	70.000	
Acreedores por las Acciones depositadas en garantía de cargos.....	30.000	
Valores y efectivo en depósito afectos a Fianzas de Agentes.....	31.773,47	

	Pesetas.	Pesetas.
Dividendos no reclamados.....	4.279,50	
5 por 100 de retención para el Tesoro.....	2.305,35	
Excedente (beneficio disponible)		138.353,32
		225.299,26
		5.638.534,55
Valores nominales:		
Valores depositados.....		2.503.000
		8.141.534,55

21.º EJERCICIO.—AÑO 1921.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		1.117.611,43
Costos de Administración del ejercicio:		
Gastos de inspección.....	9.639,11	
Gastos generales.....	123.934,09	
Contribuciones e impuestos.....	25.694,89	
Subvención a Caja de Previsión de Empleados de la Compañía.....	4.655,80	
Comisiones de cobro.....	297.953,83	
		401.887,72
Comisión de reaseguro abonada al Comité sobre primas de accidentes de emigrantes.....		219,25
Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes.....		867,59
Amortizaciones.....		20.040,08
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921		816.000,40
Diferencia resultante de la cotización de valores (pérdida).....		37.766,23
Aplicación a diversos fondos de previsión:		
Aumento a la Reserva Capital estatutaria 10 por 100.....		24.811,63
Saldo a cuenta nueva.....		223.299,26
		2.702.502,92

INGRESOS

Sobrante del ejercicio anterior.....		1.205,57
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....		675.376,75
Primas del ejercicio netas de anulaciones y devoluciones.....		1.920.222,15
Productos de los fondos invertidos:		
Renta neta de la propiedad inmueble.....	7.320,00	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	97.466,55	
Intereses producidos por los fondos de depósitos en Sociedades de crédito.....	911,90	
		105.698,45
		2.702.502,92

El Contador, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Garpegui. X—1209

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),

Paseo de San Vicente, 20. Tel. I-876.